

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DECANAL N°032-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 29 de enero de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N°0032-2018-UNAP, se cambió la denominación de la Oficina General de Proyección Social Extensión Universitaria a Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y siendo necesario designar al Responsable de dar cumplimiento a lo que compete a esta Oficina según el Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia peruana, en nuestra facultad;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a la **Q.F. BRENDA SORAYA URDAY RUÍZ, Mtra.** Docente Asociada a tiempo completo, nombrada, como **Responsable de la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria**, en la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2022 en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Adolfo O. Núñez Roman Dr
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Centenera Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Dist.: DEFP. Dpto Acad., ORSA, O AyP. Int, Archivo.
AONR/mngd